

ORDENANZA Nº 2024/2016

VISTO:

La nota elevada al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, con fecha del 15 de noviembre, por el Intendente, Dr. Gustavo Brandán y la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paola Nanini, solicitando la autorización para el uso del espacio público municipal sobre calle Italia (sur), entre Av. San Martín y Don Bosco, los días viernes, sábados y domingos desde el día viernes 18 de noviembre hasta el domingo 26 de febrero, para las actividades previstas para el verano 2016/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que es deseo del Concejo Deliberante acompañar las actividades previstas para el verano 2016/2017.

El artículo 48 de la Carta Orgánica Municipal que faculta al municipio la planificación y puesta en marcha de políticas de estados destinadas a: lograr una mejor calidad de vida; incentivar la participación ciudadana; atender a grupos vulnerables; fortalecer la articulación con organizaciones de la comunidad y promover la inclusión social.

El artículo 71, inciso 9, de la Carta Orgánica Municipal que establece la responsabilidad del Municipio de garantizar espacios públicos con la finalidad de proponer lugares de reunión, de acceso libre y gratuito, donde se desarrollen manifestaciones culturales, artísticas, religiosas, educativas y políticas.

Que es atribución de este Concejo Deliberante, autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 39 del día 16 de noviembre de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º- Autorizar el uso del espacio público municipal sobre calle Italia (sur), entre Av. San Martín y Don Bosco, desde el día viernes 18 de noviembre hasta el domingo 26 de febrero, los días:

- viernes y domingos utilizando media calzada, exceptuando aquellos eventos en lo que por seguridad vial sea necesario utilizar la calzada completa.
- sábados utilizando la calzada completa a partir de las 21 hs.

Artículo 2º- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**